

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 084 - 2012 - CE - PJ

Lima, 8 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 1096-2012-GG/PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, mediante el cual remite propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2012-CE-PJ “Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal, y de su Secretaría Técnica”.

CONSIDERANDO:

Primero. Que en mérito a los resultados obtenidos por el Plan Nacional de Descarga Procesal, se reordenó el funcionamiento de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, Comisiones Distritales de Descarga Procesal y de sus órganos de apoyo, expidiéndose la Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ, de fecha 2 de marzo del año en curso, que aprobó la Directiva N° 001-2012-CE-PJ “Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal, y de su Secretaría Técnica”.

Segundo. Que a fin de optimizar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, la Gerencia General del Poder Judicial remite propuesta para modificar la mencionada directiva, la misma que luego de ser evaluada, resulta factible su aprobación.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 358-2012 de la vigésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los numerales 6.1, literal d), y 6.5 de la Sección VI, Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2012-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ del 2 de marzo del año en curso, que a partir de la fecha se denominará “Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal”, en los términos siguientes:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 084 - 2012- CE - PJ

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. De la Comisión Nacional de Descarga Procesal

(...)

- d. La Comisión Nacional de Descarga Procesal contará con una Gerencia Operacional a cargo de un Gerente Administrativo. Éste contará a su vez con una Secretaría Técnica y con un equipo de apoyo para el desarrollo de sus funciones, que designará el Presidente del Poder Judicial.

(...)

6.5. De la estructura de la Gerencia Operacional de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

- a. La Gerencia Operacional es el Órgano de apoyo de la Comisión Nacional de Descarga Procesal. Se encarga de desarrollar y ejecutar las labores que permitan su adecuado funcionamiento.

Está a cargo de un Gerente Administrativo, designado por el Presidente del Poder Judicial, a propuesta de los integrantes de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

- b. La organización interna de la Gerencia Operacional de la Comisión Nacional de Descarga Procesal es la siguiente (ver Anexo):

i. Del Órgano de Dirección

- 1 Gerente Operacional
- 1 Asistente Administrativo

ii. De la Secretaría Técnica

- 1 Secretario Técnico
 - 1. Del Área de Planeamiento
 - 1 Especialista Multidisciplinario
 - 1 Abogado Especializado
 - 2. Del Área de Análisis y Monitoreo
 - 2 Profesionales en Estadística

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3, Res. Adm. N° 084 - 2012- CE - PJ

- c. Corresponde a la Gerencia Operacional materializar las disposiciones de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, a la que tendrá permanentemente informada respecto a las funciones que desarrolle.

(...)

Artículo Segundo.- Sustituir en la Sección I, Objetivo, y en el numeral 7.5 de la Sección VII, Disposiciones Específicas, de la mencionada directiva, el término Secretaría Técnica por el de Gerencia Operacional; e incorporar en la Sección III, del mismo documento, el término Gerencia Operacional.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión Nacional de Descarga Procesal, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente